



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **001** DE **01 ENE 2015**

( )

Por la cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad en la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24), del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra una vacante definitiva, la cual fue provista con un nombramiento en provisionalidad al señor **FHADUÍN ILIUM SAA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.686.389 de Bogotá, mediante Resolución N° 164 del 31 de marzo de 2014, en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124 Grado 12, en el Área de Registro y Control** de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleo de carrera administrativa y por un término que no podrá exceder de seis (6) meses a partir del 31 de marzo de 2014.

Que el señor **FHADUÍN ILIUM SAA LÓPEZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias, para que continúe desarrollando las actividades en el Área de Registro y Control, en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124 Grado 12**, hasta por un término de tres (3) meses, a partir del 1° de octubre de 2014 y hasta el 30 de diciembre de 2014.

Que, en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC informó mediante Circular No. 003 de Junio 11 de 2014 que a partir del 12 de junio no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, ni realizará prórroga a las autorizaciones mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, teniendo en cuenta lo anterior el Representante legal de la Entidad, de conformidad con las facultades legales puede prorrogar el nombramiento en provisionalidad.

En consecuencia es procedente realizar la prórroga del nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** Prorrogar el nombramiento en provisionalidad a **FHADUÍN ILIUM SAA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.686.389** de Bogotá en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124 Grado 12**, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mientras se surte el proceso de selección y por un término que no podrá exceder de seis (6) meses, a partir de 1° de enero de 2015, hasta el 30 de junio de 2015 inclusive.

**ARTÍCULO 2°-** Notificar personalmente el contenido de esta resolución a **FHADUÍN ILIUM SAA LÓPEZ**.

**ARTÍCULO 3°-** Comunicar al Profesional de Gestión Institucional, Talento Humano para que lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4°-** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, Bogotá, D.C., a los **01 ENE 2015**

EL RECTOR,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyecto: Gloria Cely Profesional de Gestión de Talento Humano  
Elaboro: Martha Yaneth Rodríguez Sastoque